

PROVINCIA DE LINARES

I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL

DECRETO EXENTO Nº 344 /.-

PARRAL, 27 de Julio de 2011.-

VISTOS:

- 1.-Lo previsto en Decreto Exento Nº 3201, de fecha 15 de Julio de 2011, que ordena la cancelación de las Facturas que en se detallan al proveedor Ronald Francisco Vega Godoy RUT Nº 8.194.159-9.-
- 2.-La Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.-
- 3.-En uso de las atribuciones que me confiere el artículo 63 de la Ley 18.695 de 1988, (Orgánica Constitucional de Municipalidades) y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

1.-La gravedad de los antecedentes expuestos en Decreto Exento Nº 3201, de fecha 15 de Julio, que ordena la cancelación de las Facturas Nº 0038929 y Nº 0039568, de fechas 30 de Noviembre y 31 de Diciembre de 2010, y de la Factura Nº 0040235, de fecha 31 de Enero de 2011, por un monto total de TRESCIENTOS VEINTITRES MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS (\$323.650.-) Iva Incluido, al Proveedor RONALD FRANCISCO VEGA GODOY, RUT Nº 8.194.159-9.-

DECRETO:

- 1.-Instruyase Investigación Sumaria, a fin de esclarecer la ocurrencia de los hechos expuesto en Decreto Exento Nº 3201, de fecha 15 de Julio del año 2011 y determinar la responsabilidad administrativa, que pudiere afectar a los funcionarios del Departamento Administrativo de Educación Municipal de Parral que han tenido participación en ellos.-
- 2.-Designase Fiscal Investigador a doña Carolina Angélica Muñoz Fuentes, RUT Nº 15.156.953-6, Abogada del Departamento Administrativo de Educación Municipal de Parral.-

3.-Los documentos indicados en el punto Nº 1 de los vistos de esta resolución, pasan a formar parte integrante de la misma.-

Anótese, Comuníquese y Archívese.

JAVIER CARVALLO SAÈZ SECRETARIO (S) MUNICIPAL

PARRAL

NO05 _

RAEL ANTONIO URRUTIA ESCOBAR

CCC/ARC/JAMM/CMF/cmf Intraloría Regional del Maule.ustre Municipalidad de Parral.-Secretaria Municipal.iscal Designada.-

Archivo DAEM.-

ABOGADO DAEM